

## **Instructivo de Solicitudes de Información Pública:**

Las personas interesadas en solicitar información pública a INAC deberán seguir los siguientes pasos:

### 1.- Presentación de solicitud de información pública:

Las solicitudes podrán realizarse entre otras, mediante el formulario de contacto de la página web institucional, mediante nota enviada al correo electrónico (mesadetrmites@inac.uy) o por nota física presentada en la mesa de trámites de INAC en su horario de atención al público.

#### *¿Qué se necesita para realizar la solicitud?*

En la solicitud debe incluirse los datos de quien solicita: nombre o razón social, documento de identidad o R.U.T, domicilio y forma de comunicación. Asimismo, la descripción clara de la información requerida y cualquier dato que facilite su localización. Y, opcionalmente, el soporte de información preferido para la entrega de la información en caso de corresponder, sin constituir esto una obligación para INAC.

### 2.- Procedimiento:

Desde la fecha de ingresada la solicitud por cualquiera de las vías mencionadas anteriormente el INAC cuenta con un plazo máximo de 20 días hábiles para permitir o denegar el acceso a la información solicitada. Dicho plazo es prorrogable por 20 días hábiles más.

La respuesta a la solicitud de la información, así como, la prórroga en el plazo del trámite será comunicada al solicitante al medio de comunicación aportado.

